Publicat a *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (https://www.arquitectes.cat)

CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN 2017

Publicado en el BOE de 26 de septiembre de 2017 el **Convenio colectivo general del sector de la construcción** [1]**.** Aunque su vigencia es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, ciertas partes tendrán vigencia hasta el 31/12/2022, según especifica su art. 7 :

- Estructura de la negociación colectiva del sector
- Articulación de la negociación colectiva
- Concurrencia de convenios
- Inaplicación de condiciones de Trabajo
- Contrato fijo de obra
- Subrogación de personal en contratas de mantenimiento de carreteras o vías férreas, redes de agua, concesiones municipales para el mantenimiento y conservación de aceras, pavimentos, vías públicas y alcantarillado
- Plus de conservación en contratos de mantenimiento de carreteras
- Comisión Paritaria, sus funciones y procedimientos
- Igualdad de oportunidades y no discriminación

De especial interés para los arquitectos:

- Título I: condiciones de prestación del trabajo, especialidades y tipos de contratos de trabajo.
- Título III: información y formación en seguridad y salud.
- Título IV: disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud.
- Anexos X y XI: clasificación y encuadre profesionales
- Anexos XII a XV: formación
-

Tornar [2]

[3]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : https://www.arquitectes.cat/es/convenio-colectivo-general-del-sector-de-la-construcci%C3%B3n-2017

Links:
[1] http://www.boe.es/boe/dias/2017/09/26/pdfs/BOE-A-2017-10951.pdf
[2] https://www.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%28%29
[3] https://www.arquitectes.cat/es/printpdf/printpdf/13363